



## NOTA INFORMATIVA

### **ELECCIÓN DE DESTINO POR PARTE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACION, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LAS ESPECIALIDADES CON DESTINO EN VARIOS OPIS.**

En relación con el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de investigación de los Organismos Públicos de Investigación (OEP 2020-2021-2022) convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE núm. 309, de 26 de diciembre) se informa de lo siguiente:

- Finalizados los ejercicios del proceso selectivo, todos los tribunales calificadores de cada una de las especialidades han publicado, por orden de puntuación, la relación de aspirantes que han superado el proceso.
- Varias de las especialidades son compartidas por diferentes organismos destinatarios y, de esas especialidades, las siguientes presentan plazas vacantes:
  - o Especialidad 7, “Asistencia en Instrumentación y explotación”, del área global 5 y tribunal nº5 con sede en CSIC. 15 plazas convocadas, 12 con destino en CSIC y 3 con destino en CIEMAT, cuenta con 8 plazas desiertas.
  - o Especialidad 8, “Asistencia en Ciencia de Datos en Investigación” del área global 6 y tribunal nº6 con sede en ISCIII. 27 plazas convocadas, 17 con destino en CSIC, 7 con destino en ISCIII y 3 con destino en INTA, cuenta con 21 plazas desiertas.
  - o Especialidad 10, “Asistencia en Transferencia y Gestión de I+D”, del área global 8 y tribunal nº8 con sede en ISCIII. 126 plazas convocadas, 80 con destino en CSIC, 5 con destino en CIEMAT, 9 con destino en ISCIII y 32 con destino en INTA, cuenta con 34 plazas desiertas.
  - o Especialidad 11, “Asistencia Electromecánica en el Ámbito Aeroespacial, Naval y de Defensa”, del área global 9 y tribunal nº9 con sede en INTA. 42 plazas convocadas, 2 con destino en CSIC y 40 con destino en INTA, cuenta con 5 plazas desiertas
- El resto de las especialidades compartidas por diferentes organismos destinatarios han cubierto todas las plazas convocadas:
  - o Especialidad 5, “Asistencia en Tecnologías Físicas, de materiales y de energía”, del área global 3 y tribunal nº 3 con sede en CSIC. 18 plazas convocadas, 17 con destino en CSIC y 1 con destino en CIEMAT.
  - o Especialidad 9, “Asistencia en Biomedicina y Salud Humana”, del área global 7 y tribunal nº 7 con sede en ISCIII. 28 plazas convocadas, 3 con destino en CSIC y 25 con destino en ISCIII.



Antes de hacer pública en el BOE (de acuerdo con el artículo decimonoveno, apartado 2, de la Orden HFP/688/2017) dicha relación de personas que han superado el proceso selectivo y, al objeto de que los organismos destinatarios de las plazas puedan asignar las que vayan a ser cubiertas a las especialidades correspondientes y, tras ello, reasignarse las plazas vacantes, es necesario que **las personas aspirantes que han superado el proceso en las especialidades citadas cumplimenten la tabla correspondiente a su especialidad del Anexo I al presente documento, indicando en la primera columna el orden de prioridad en el que se solicita la plaza.**

La tabla deberá cumplimentarse y **enviarse en Excel y con el formato de fichero .xlsx** a través de Registro Electrónico General (REG) a la Subdirección General de Coordinación de Organismos Públicos de Investigación (EA0041147) en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Las tablas en formato Excel por especialidad están disponibles en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, así como en la página web de la sede de los tribunales de cada una de las especialidades, en el mismo lugar en el que está publicada la lista de personas que han superado el proceso.

El Anexo II a esta notificación es una guía rápida de cómo hacer el registro.

**IMPORTANTE: deben cumplimentarse todas las celdas de la primera columna y no puede repetirse número de prioridad.**

A la hora de elegir destino debe tenerse en cuenta que el importe del complemento de destino y del complemento específico de los puestos será el mismo en todos los casos.